



FORTALECIMIENTO de la Hacienda Pública

¿PARA QUÉ IMPUESTOS?

FIN ESENCIAL DEL ESTADO

mejorar la calidad de vida de la población mediante la provisión de servicios políticos, sociales, económicos, de seguridad y ambientales.

¿PARA QUÉ IMPUESTOS?

Costa Rica ha apostado por mejorar las condiciones de vida de toda la población. Lo ha logrado, pero debemos conservarlo y mejorarlo.

DEMOCRACIA

Asamblea Legislativa.

Poder Ejecutivo.

Contraloría General.

Defensoría de los Habitantes.

Poder Judicial.

Tribunal Supremo de Elecciones.

SOCIALES (excluyendo servicio de deuda, gasto social es más de un 70% del presupuesto):

- **EDUCACIÓN:** maternal, primaria, secundaria, universitaria.
- **SALUD:** esperanza de vida, bajas tasas del mortalidad infantil. Pagos a la CCSS y deducción de impuestos
- **VIVIENDA:** bonos de vivienda de interés social y bono comunitario
- **NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**
- **ASISTENCIA SOCIAL:** IMAS, FODESAF, comedores escolares, becas, Red de Cuido
- **CULTURA y DEPORTE.**

¿PARA QUÉ IMPUESTOS?

Costa Rica ha apostado por mejorar las condiciones de vida de toda la población. Lo ha logrado, pero debemos conservarlo y mejorarlo.

ECONÓMICOS

Infraestructura.

Comercio Exterior e Interior.

Pymes.

Competitividad.

Política Económica.

SEGURIDAD CIUDADANA

Protección a la ciudadanía.

Sistema Penitenciario.

AMBIENTE

Energía.

Parques Nacionales.

Reservas Naturales.

Compra de tierras.

Cambio climático.



NO PODEMOS SEGUIR CON CRECIMIENTO DE DÉFICIT

- El déficit y su financiamiento amenazan logros sociales que el país ha construido durante décadas.
- El nivel de endeudamiento y déficit acumulado en últimos años no son sostenibles a corto, mediano y largo plazo.
- Urge una solución este año.
- La solución al problema fiscal requiere de acuerdo nacional, tal como lo hemos expresado reiteradamente.



DÉFICIT FISCAL ESTRUCTURAL

4 FACTORES INTERVIENEN

- 1-** Ingresos tributarios estancados (carga tributaria).
- 2-** Una Administración Tributaria con grandes limitaciones (leyes y plataforma tecnológica obsoletas).
- 3-** Gastos permanentes sin fuente de financiamiento (percentil 50, Fodesaf, educación, PANI).
- 4-** Servicio de la deuda producto déficits crecientes.

UNA AGENDA PENDIENTE

- 2 reformas tributarias fallidas por decisiones judiciales en 3 gobiernos anteriores.
- Costa Rica único país de América Latina sin reformas fiscales profundas.
- Pérdida de ingresos por procesos de apertura no se ha compensando.
- No se compensó caída en ingresos por la crisis económica del 2009.
- Se aprobó reforma constitucional para educación sin garantizar ingresos adicionales.



Fortalecimiento Hacienda Pública

+Ingresos

+Contención de gasto =



FASES

ACCIONES

- Acciones Ingresos y Egresos
- Plataforma tecnológica

FASE I

2014

PROYECTOS DE LEY

- Reforma al artículo 106 Código Tributario
- Lucha contra el fraude*
- Lucha contra el contrabando

ACCIONES

- Acciones ingresos: AMPO, retención del 2% en tarjetas, campaña contra declaración 0 en renta, más controles contra el contrabando, Plan de Acciones Conjuntas, etc.
- Acciones egresos: directrices contra gastos superfluos, reducción de gastos en horas extras y viajes, congelamiento de plazas, etc.

FASE II

2014 / 2015

PROYECTOS DE LEY

- Impulso a Proyecto:
- Sociedades anónimas
 - IVA
 - Renta
 - Exoneraciones
 - Caja única
 - Pensiones

ACCIONES

- Acciones ingresos: desarrollo de sistema para hacer inteligencia, mejoras en cobro judicial, impulso a casos en sede penal, etc.
- Acciones egresos: análisis y seguimiento de partidas de gasto, canjes de deuda, etc.

FASE III

2015 EN ADELANTE

PROYECTOS DE LEY

- Apoyo a proyecto elaborado CGR: Derecho a la sostenibilidad fiscal (Reforma Constitución)
- Reforma 8131 y apoyo a AP
- Ley de regla fiscal
- Apoyo a proyectos de pensiones con cargo al presupuesto
- Reforma del artículo 5 de la Ley 7007 y artículo 3 Bis) de la Ley 7605
- Apoyo a proyecto PUSC: Tope a salario de jerarcas
- Apoyo a cambio al reglamento de la AL que impide presentación de proyectos sin contenido presupuestario

* **₡ 8 mil millones**

Cuesta al mes la no aprobación de este proyecto.

* **₡ 80 mil millones**

Se habrían recaudado a marzo 2015, si se hubiera aprobado en el último trimestre del 2014.

OBJETIVOS REFORMA

- Hacer el sistema más progresivo.
- Modernizar la legislación.
- Introducir mecanismos automáticos de control.
- Cerrar portillos de evasión y elusión.
- Recuperar la capacidad financiera del Gobierno Central.
- Garantizar sostenibilidad en el largo plazo.

SE PROPONE

- 1.** Propuesta nueva en el IVA que introduce la mayor progresividad posible en este impuesto.
- 2.** Controles en el IVA para mejorar recaudación de renta en áreas sensibles.
- 3.** Promoción de mecanismos electrónicos de pago, como mecanismo de formalización de negocios.
- 4.** Articulación de propuestas de reforma de IVA y Renta con Proyecto de Lucha contra el Fraude.

SE PROPONE

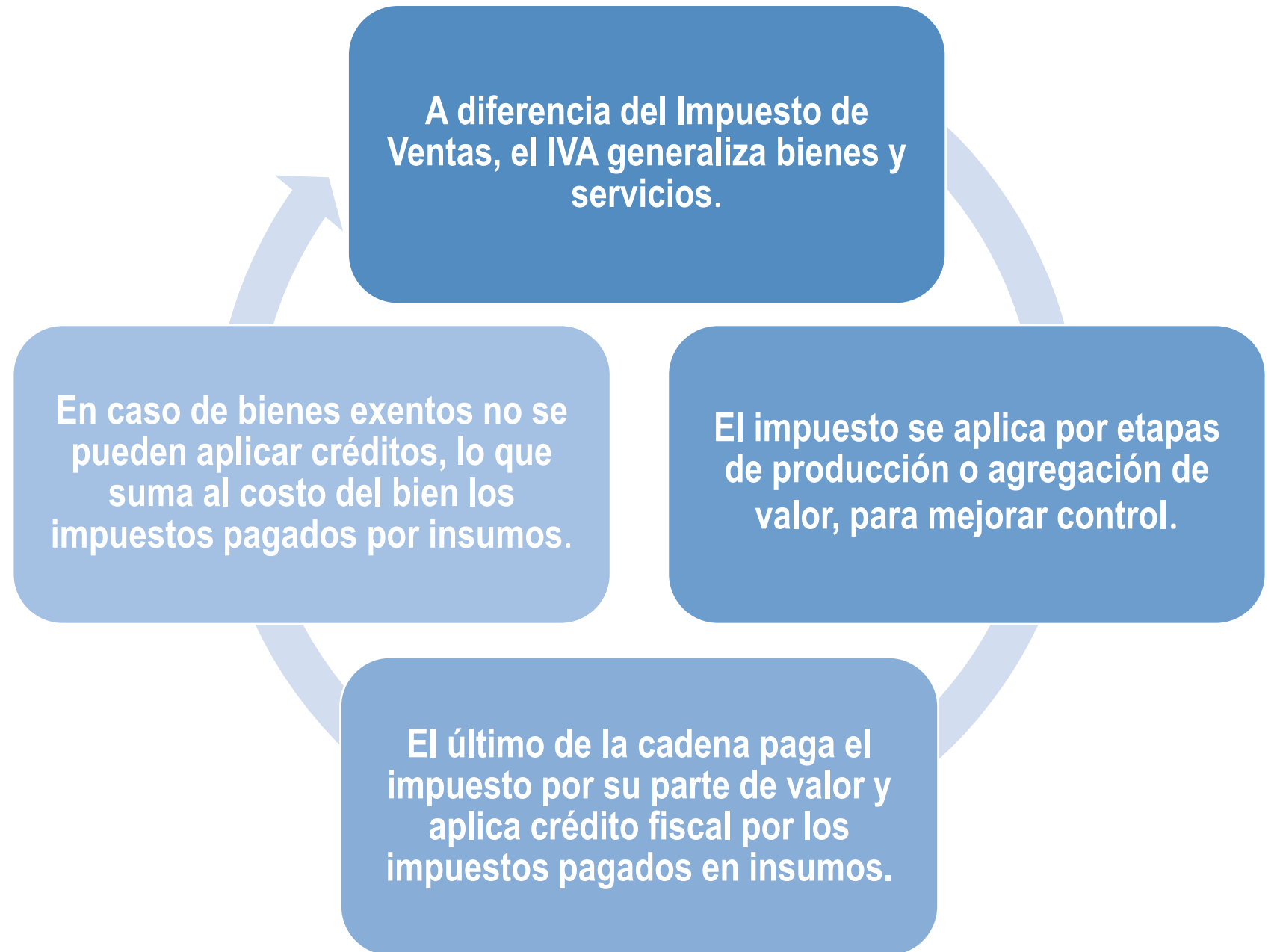
- 5.** Búsqueda de mayor progresividad en las rentas de personas físicas.
- 6.** Eliminar mecanismos que facilitan elusión en el impuesto de renta de personas jurídicas.
- 7.** Estímulo fiscal para el aseguramiento en la CCSS y la declaración de valores reales del salario.
- 8.** Introducción del primer impuesto verde en el país.

Propuesta menos regresiva con
base más amplia que promueve
menor evasión

IVA

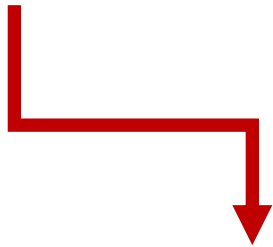
Impuesto al valor agregado

ASÍ FUNCIONA EL IVA

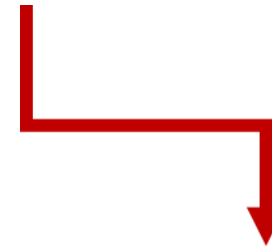


IVA PERSONALIZADO

La idea es cobrar el impuesto de forma generalizada, con la menor cantidad de exoneraciones y devolver el impuesto a la población de menores ingresos.

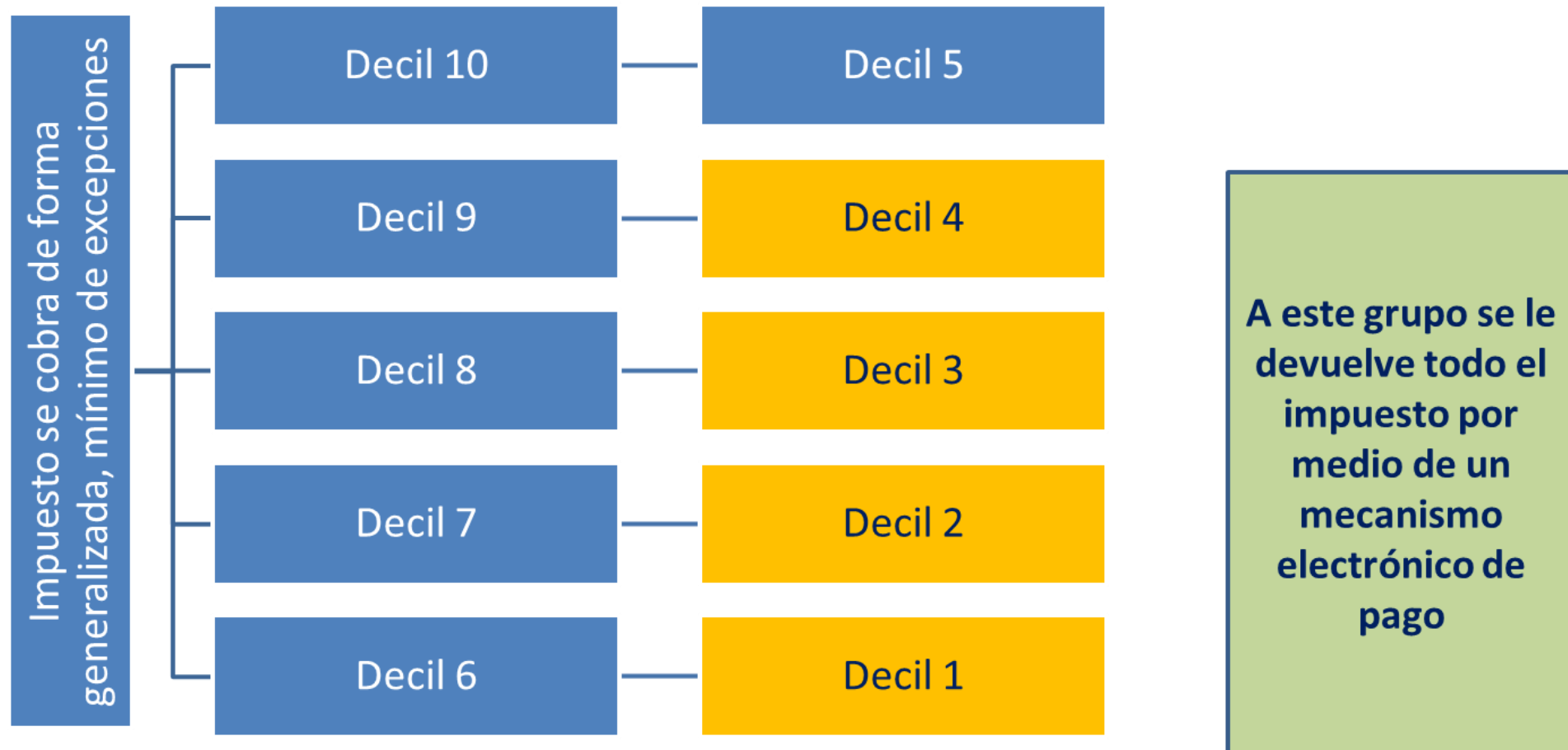


**Población en condición de
pobreza y vulnerabilidad
no paga el impuesto.**



**Población de mayores ingresos
no se beneficia de
exoneraciones
que no se diseñan para ese grupo.**

IVA PERSONALIZADO



IVA PERSONALIZADO

40%

De los hogares de menores ingresos no se verán afectados por el IVA

VENTAJAS IVA PERSONALIZADO

- Reduce al mínimo errores de exclusión e inclusión.
- Reduce pobreza medida por ingresos.
- Al sacar del mecanismo compensatorio las exoneraciones, cierra portillos para la evasión.
- Contribuye a bancarización y formalización de transacciones.
- Elimina aumento costos en caso de créditos de productos exentos.
- Contribuye con estabilidad de precios y competitividad de empresas.
- Permitiría devolución mayor al primer decil, promedio de deciles 2 y 3, reduciendo pobreza extrema.

MECANISMO DEVOLUCIÓN

- 24 meses de plazo para su puesta en funcionamiento.
- La devolución se hará de manera electrónica.
- Promedios de consumo que determine el INEC.
- La selección se hará a través de la información del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (**SINIRUBE**).

EJEMPLOS IVA PERSONALIZADO

Una persona por debajo de la línea de pobreza, así como una persona entre los de mayores ingresos, pagan ambos la misma tasa por comprar una prenda de vestir.

Con la medida se focaliza el impuesto.

En la actualidad, todos estamos exonerados por comprar pasta.

Con la medida se focaliza en la población de menos recursos.

EL IVA INTRODUCE

Cantidad mínima de exoneraciones

en insumos agropecuarios y de pesca, trigo, sorgo, frijol de soya, fruta y almendra de palma aceitera.

Exonera la venta o importación

sillas de ruedas y similares, equipo ortopédico y prótesis en general, toda clase de equipos usados por personas con problemas auditivos, equipo que se emplee en programas de rehabilitación y educación especial, incluidas las ayudas técnicas y los servicios de apoyo para personas con discapacidad.

EL IVA INTRODUCE

Bienes y servicios personal y familiar

Exonera educación privada, agua por debajo de 30 m³ de consumo mensual, electricidad por debajo de 250 Kwh por mes, alquiler mensual por debajo de un salario base (¢403.400), hortalizas, leguminosas, arroz, pan, leche y tortillas, entre otros.

Servicios de salud privados

Se gravan con la tarifa plena, pero se devolverá todo el impuesto en el caso de los servicios pagados con tarjeta. Se exceptúa de devolución hospitalización y cirugía.

EL IVA INTRODUCE

PRIMER IMPUESTO VERDE EN COSTA RICA

- A envases plásticos a los que se aplicará un impuesto de **₡10** por envase de 250ml de plástico, no retornable, o su equivalente
- Se revisó experiencias de otros países
- Se aplicará tanto a producto nacional como a producto importado.

OTROS ASPECTOS

- Aumento del impuesto al traspaso de bienes muebles, del 2,5% al 5%.
- Aumento del impuesto al traspaso de bienes inmuebles, del 1,5% al 3%.
- Se establece una amnistía para los contribuyentes del IGV, con pendientes del 2014 y anteriores, por dos meses desde la aprobación de la Ley.
- Se tiene como requisito de este beneficio la autoliquidación voluntaria y aceptar los cargos de la Administración Tributaria

TARIFAS

Primer año de vigencia

14%

Segundo año de vigencia

15%

En caso de que Proyecto de Lucha contra el Fraude sea aprobado, las tarifas **efectivas** serán de

13% y 14%

RECAUDACIÓN IVA

1,33% del PIB



**0,19% impuestos al
traspaso.**

Mayor progresividad de las
rentas personales

**menos portillos a
evasión y elusión**

Impuesto sobre la

RENTA

MÁS PROGRESIVIDAD RENTAS PERSONALES

- Se introducen tarifas adicionales de **20% y 25%** en impuesto al salario
- Sólo **3%** de personas de mayores salarios pagará tarifas adicionales.
- Se introduce como gasto deducible, en personas físicas, aporte al Seguro de Enfermedad y Maternidad de CCSS. Se corrigen tramos de renta para evitar efecto fiscal negativo.
- Para efectos de cálculo de obligaciones tributarias de profesionales, se suman ingresos por salarios, para que paguen tarifas más progresivas.
- De esta forma se elimina la posibilidad de aplicar doble mínimo exento.
- Sumado a lo propuesto en Proyecto Lucha contra el Fraude, garantizaría elevar aporte de los profesionales liberales.

MÁS PROGRESIVIDAD RENTAS PERSONALES

97%

De los asalariados no se verán afectados por esta reforma, ya que mantienen la condición actual.

INTEGRACIÓN TRATAMIENTO PERSONAS JURÍDICAS

- Para el caso de las empresas financieras, se resuelve el añejo problema de la proporcionalidad de la deducción de gastos, con la integración de las rentas de estas empresas.
- El impuesto sobre las utilidades comprende ahora las rentas derivadas del capital así como las ganancias y pérdidas de capital, con independencia de la fuente de que provengan, obtenidos en el país.

ELIMINACIÓN MEDIDAS DE ELUSIÓN

- Con el fin de evitar fraccionamiento de empresas grandes para pagar tasas menores, se cambia actual esquema por una escala de tasas progresivas, que van de **10% a 25%**.
- Se puede aplicar este beneficio solo si es MiPyME, con rentas brutas menores a **₡106 millones** de renta bruta anuales.
- Se mantiene gravamen de empresas educativas independiente de la forma jurídica utilizada para prestar el servicio.
- Se gravan todas las entidades deportivas, sociedades anónimas deportivas y similares, que obtengan utilidades, sin importar la forma de asociación o agrupación.
- Quedan sujetas al impuesto las fundaciones y asociaciones distintas a las solidaristas, pero únicamente por la parte proporcional a las actividades lucrativas que realicen.

OTRAS AJUSTES PERSONAS JURÍDICAS

- Se modifica la regulación de las cooperativas gravando las de ahorro y crédito cuyos ingresos superen los **¢650 millones** con una tarifa general del 15%
- Se modifica el periodo fiscal del impuesto, para hacerlo coincidir con el año natural.

TRATAMIENTO RENTAS DE CAPITAL

- Se gravan las ganancias de capital, hoy exentas.
- Se generaliza el cobro del impuesto por las rentas pasivas del capital a una tasa del 15%.
- Se exceptúa de esto a los títulos del Sistema Financiero para la Vivienda, así como los emitidos por cooperativas de ahorro y crédito, que pagarían un 8%.
- Se establecen los mecanismos de excepción de estos casos, que se gravan como parte de las utilidades empresariales.

ASPECTOS TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL

- La legislación de renta debe adaptarse a fin de cumplir estándares internacionales.
- Se introduce una limitación a la deducción abusiva de intereses, conocida como normas de subcapitalización.
- Se introduce una norma para permitir la emisión de regulación en precios de transferencia.
- Se introdujo una norma anti-paraíso fiscal, siguiendo las mejores prácticas internacionales.

RENDIMIENTO RENTA

0,57% del PIB



medidas cruzadas con Proyecto de Lucha
contra el Fraude y reforma del IVA.

RENDIMIENTO REFORMA

RECAUDACIÓN ADICIONAL POR AÑO (expresado como porcentaje del PIB)

Impuesto	Año 1	Año 2	Año 3	Total
IVA	0.81%	0.44%	0.08%	1.33%
Renta	0.56%	0.01%	0.00%	0.57%
Trasp. Vehículos e Inmuebles	0.19%	0.00%	0.00%	0.19%
Total	1.56%	0.45%	0.08%	2.09%



FORTALECIMIENTO de la Hacienda Pública